

HUEPIL, NOVIEMBRE 22 DEL 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Solicitud de Jefe Daem (s), de fecha 21-11-2017, en la cual solicita reemplazo de Docente Titular de Escuela Las Astas, por Permiso Administrativo.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación, según Decreto Alcaldicio N°3660 del 30-12-2016.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : VERONICA ANDREA BELLO SILVA
R.U.T. N° : 
TITULO : PSICOPEDAGOGA CON MENCION EN DESARROLLO INFANTIL (CON AUTORIZACION DOCENTE)
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA G-1021 LAS ASTAS
CARGO : DOCENTE
JORNADA : 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE : 21-11-2017 HASTA: 21-11-2017
FIANZA :
ORIGEN DE LA VACANTE : PERMISO ADMINISTRATIVO DE DOCENTE TITULAR.
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA F-1016

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al Subtítulo 21, ítem 02.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/GMOA/RSMC/lvm

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del

Anótese, comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

